

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, doce de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de sucesión doble 2019-0084

Causante AMPARO PARRA DE MONTILLA y ELPIDIO MONTILLA NIETO.

Reconocer al señor JOSE ANGEL MONTILLA PARRA c.c. 3.005.150, como heredero en su condición de hijo de los causantes AMPARO PARRA MONTILLA y ELPIDIO MONTILLA NIETO; situación que se acredita con los registros civiles allegados, y quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer al doctor OSCAR PARADA ROBAYO, como apoderado judicial del señor JOSE ANGEL MONTILLA PARRA, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima - Cundinamarca

anterio: JUEZ SE NOTIFICÓ POR ESTADO
0106 RECIBO 13 AGO 2021